

**ENRIQUE CORDOVEZ M.**

**PRESIDENTE DE LA  
SOCIEDAD GEOGRAFICA DE CHILE**

**CAPITAN DE NAVIO (R.)**

**FONO 96691  
SANTIAGO**

COMISION NACIONAL DE TURISMO

COMITE EJECUTIVO

Secretaría General

Moneda 921-Oficina 302- Fono 60191-Anexo 10- Casilla 10106  
Santiago

PRIMER CONGRESO NACIONAL DE TURISMO, en Pto. Varas.

(14 al 18 de Diciembre 1954)

R E G L A M E N T O

A.- ORGANIZACION.-

1.- Este Congreso Nacional de Turismo se organiza bajo el patrocinio del Supremo Gobierno al aceptar la iniciativa tomada por la Sociedad Geográfica de Chile, en cumplimiento al inciso 1° de la Resolución II de la Asamblea Plenaria de la III Sesión de la Geografía, celebrada desde el 21 al 26 de Septiembre de 1953 en Santiago, que dice: "1.- Propender al desarrollo del turismo como agente de conocimiento geográfico animado, positivo e integral".

2.- La sede de este Congreso será la ciudad de Pto. Varas (Llanquihue) considerado como uno de los más atrayentes centros de turismo de la región Sur del país y tiene por objeto:

a).- Estudiar las posibilidades del territorio nacional y su aprovechamiento para el turismo social o interno;

b).- Estudiar normas para estructurar el turismo nacional de acuerdo con una legislación adecuada y concordándola con opiniones y puntos de vista de los organismos interesados;

c).- Estudiar las posibilidades financieras y económicas con relación a hospedajes, tarifas, etc., de los elementos nacionales que puedan facilitar las actividades turísticas internas;

d).- Estudiar la organización de turismo para los diversos grupos sociales, las regiones y épocas en que estas excursiones puedan realizarse;

e).- Estudiar las regiones apropiadas para la creación de Parques Nacionales, conveniencia de fomentar determinadas fuentes termales (medicinales), circuitos de atracción, deportes turísticos, etc.;

f).- Crear la mentalidad turística a través de todo el país, propiciando de una manera especial el desenvolvimiento de esta mentalidad dentro de la educación nacional;

g).- Discutir y acordar los métodos de propaganda turística nacional

h).- Mostrar en exposición pública, durante los días del congreso: itinerarios, gráficos, fotografías, equipos, elementos de transporte etc. que sean aprovechables en nuestro país y para las diversas regiones del territorio;

i).- Concordar y proponer las materias y mociones nacionales que se presentarán al Congreso Interamericano de Turismo:

3.- Este Congreso se realizará entre los días 14 al 18 de Diciembre próximo, ambas fechas inclusive.

4.- La preparación y funcionamiento de este Torneo estará a cargo del Comité Directivo, compuesto de:

- Presidente: El Presidente de la Comisión Nacional de Turismo
- Vice-Presidente: El Vice-Presidente de la Corporación de Fomento de la Producción, don Guillermo del Pedregal y el Presidente de la Sociedad Geográfica de Chile, don Enrique Cordovez.
- Vice-Presidentes Honorarios: Los señores Intendentes, gobernadores y alcaldes que asistan al Congreso.
- Vice-Presidente Ejecutivo: Don Emilio Marchant, past-president de la Sociedad Geográfica de Chile.
- Vocales Ejecutivos: Sr. Ricardo Contreras M. Delegado del Ministerio de Economía.  
Sr. Guido Vucetić, Delegado de la Corporación de Fomento de la Producción.  
Sr. Delegado de los FF. del E.  
Sr. Delegado de la Dirección del Litoral.  
Sr. Alberto Fuchslocher, Delegado de los municipios regionales.  
Sr. Delegado de la Asociación Hotelera  
Sr. José Moure, Delegado de la Asociación Agencias de Turismo  
Sr. Alberto Wiehoff, Presidente del Comité Local de Pto. Varas  
Sr. Delegado del Automóvil Club de Chile, don  
  
Sr. René Perez Borquez, Delegado de las Empresas de Turismo de Puerto Montt.
- Vocal Asesor: Sr. Luis C. de Valcarce, Delegado de Hoteles de Valdivia.
- Tesorero: Dr. Paul Constantinescu, Delegado de la Sociedad Geográfica de Chile
- Secretario: Sr. Rafael Elizalde Mac-Clure, Delegado de la Sociedad Geográfica de Chile.
- Secretarios de Informaciones: Sr. Carlos Barrales de la Sociedad Geográfica de Chile.  
Sr. Rosen Alvarez, Delegado de la prensa de Puerto Varas.  
Sr. Raul Gallardo, Delegado de la prensa de Temuco.

5.- Los miembros ejecutivos de este Comité tendrán como tareas específicas las siguientes:

- a).- Dar término a las labores iniciadas durante el período de organización del Congreso;
- b).- Coordinar los trabajos hechos, los temas presentados y la actividad de las diversas entidades nacionales que concurren;
- c).- Preparar los antecedentes y detalles con que debe llegarse a la reunión de la sesión preliminar;
- d).- Reservar hospedaje y recibir a las Delegaciones oficiales y entidades adherentes;
- e).- Ultimar el Programa de Excursiones, que debe tener preparado el Comité local de Puerto Varas;
- f).- Antes de la Sesión Preliminar se constituirá en "Comité de Credenciales", procediendo a la revisión y clasificación de poderes y credenciales de los Delegados y Observadores, de lo que se dará cuenta en esa Sesión.

#### B.- AUTORIDADES

6.- Son autoridades de este Congreso:

a).- La Comisión Nacional de Turismo.

Presidente: El señor Ministro de Relaciones Exteriores

Vice-Presidente: Vice-Presidente de la CORFO, don Guillermo del Pedregal;

Directores: Presidente de la Sociedad Geográfica de Chile don Enrique Cordovez;  
Alcalde de Viña del Mar, don Vladimir Huber;  
Director General de FF.CC. del E. don Fernando Cruchaga Santa María;  
Vice-Presidente de la LAN, don Adalberto Fernandez;  
Director del Litoral, don Hernán Cubillos;  
Subsecretario de Transportes del Ministerio de Economía, don Ricardo Contreras;

Secretario General y Tesorero: Señor Guillermo Gandarillas

Pro-Secretario: Sr. Fernando Donoso, del Ministerio de Relaciones Exteriores..

b).- El Comité Ejecutivo, indicado en el N° 4.

#### C.- EL CONGRESO

7.- El Congreso estará constituido por Delegaciones oficiales designadas por los Municipios interesados, por las Delegaciones profesionales que representan a Sociedades, Instituciones, Empre-

sas, etc. relacionadas con actividades turísticas y por Observadores de organismos de cualquiera índole que hayan sido invitados a hacerse representar en este Torneo.

Es aconsejable que en las Delegaciones Oficiales se incluya o sean encabezadas por los Alcaldes de los principales centros de atracción turística del país. Estas Delegaciones serán acreditadas por comunicación oficial de la autoridad que corresponda.

En las Delegaciones profesionales se contarán principalmente, los miembros de Empresas de Turismo, transporte, hoteles, etc..

En la denominación de Observadores están comprendidos los representantes de cualquiera institución que sean acreditadas con sus respectivos documentos.

Los Delegados podrán hacerse acompañar de Consejeros y Asesores Técnicos, y conferir a éstos su representación en las Asambleas del Congreso o en las sesiones de las Comisiones. Los consejeros y asesores técnicos podrán ser acreditados en forma de comunicación del Jefe de la Delegación al Comité Ejecutivo del Congreso (N° 4).

8.- Cada Delegación oficial debe venir provista, para presentarse al " Comité de Credenciales " (N° 5- letra f) de:

- a).- Los poderes respectivos y
- b).- Documentación informativa del progreso turístico en su respectiva jurisdicción territorial (provincia, departamento, comuna)

9.- Los trabajos que se presenten al Congreso y los que se traten en sus sesiones son de orden técnico de turismo, administrativo o económico que a esta actividad concierna.

10.- Las sesiones plenarias y de las comisiones son públicas y los Delegados y Observadores pueden presentar mociones fuera de tabla, que se discutirán o no por el simple acuerdo de la Mesa de Comisión.

11.- El idioma oficial del Congreso es el castellano.

12.- Las labores del Congreso consistirán:

- a).- Sesiones plenarias
- b).- Sesiones de Comisiones y
- c).- Excursiones turísticas, en conformidad a lo establecido en Art. 60.

#### D.- LAS DELEGACIONES

13.- Las Delegaciones comunicarán a la Secretaría General antes del 1° de Diciembre de 1954 la nómina de delegados para que puedan recibir las últimas instrucciones y reservarles hospedaje.

14.- Los delegados vendrán provistos de los poderes respectivos, con la documentación indicada en letra b) del N° 8; los trabajos

escritos deberán presentarse en 3 ejemplares, a máquina, para ser entregados en su oportunidad a la Comisión respectiva.

15.- Las Delegaciones llegarán a Puerto Varas, a más tardar, el 13 de Diciembre de 1954. Si hubiese algún retraso debe avisarse telegráficamente ese día a "Congreso Turismo- Puerto Varas".

16.- Los gastos de pasajes, hospedaje y excursiones serán de cargo de las respectivas delegaciones, de los participantes o adherentes según el caso.

17.- Los hoteles y residenciales de Puerto Varas concederán un descuento sobre las tarifas normales, previa credencial de la Secretaría General del Comité Ejecutivo. Este descuento alcanza también a las personas de la familia de los Delegados.

18.- La tenida para los actos oficiales y sesiones del Congreso, es el traje de calle.

19.- Toda correspondencia debe dirigirse: al Secretario General del Congreso de Turismo - Casilla 10106-Santiago, hasta el día 5 de Diciembre; después de esta fecha a: Secretario General del Congreso de Turismo- Puerto Varas (Hotel).

#### E.- INDICACIONES A LOS AUTORES

20.- Los autores que deseen presentar memorias o trabajos escritos de mayor aliento sobre asuntos del Temario, o sobre temas relacionados con dichos asuntos, están facultados para hacerlo, indicando si aceptan que se incluyan en la tabla de las Comisiones para su análisis y debate.

21.- Los originales y copias para estas memorias se entregarán escritos a máquina o impresos a la "Secretaría General, Hotel Puerto Varas", donde podrán consultarse por todos los Delegados.

22.- Los autores que deseen entregar sus trabajos antes de la apertura del Congreso, deben hacerlo hasta el 5 de Diciembre en la "Secretaría General, Moneda 921-3° piso, Oficina 302, teléfono 60191 anexo 10, o a casilla 10106 - Santiago.

24.- Los autores o propietarios de objetos destinados a la "Exposición de Turismo" que funcionará juntamente con el Congreso, deben enviar o entregar estos objetos a la Secretaría General, Hotel Puerto Varas el día 12 de Diciembre.

#### F.- FINANCIAMIENTO

25.- Los gastos que demandada el Congreso en su etapa organizativa son de cargo de la Corporación de Fomento de la Producción.

26.- Los gastos que se originen desde su apertura hasta finalizar y publicar sus Resoluciones, se financiarán como se indica a continuación:

a).- Las instituciones fiscales, semifiscales y municipales adherentes, aportarán las sumas que acuerden, no siendo ellas inferior

- a) \$ 10.000.- comunicándolas al Comité Ejecutivo con la aceptación de la invitación;
- b).- Las Sociedades particulares adherentes pagarán en Tesorería como inscripción, la suma de \$ 5.000.- por la Delegación Profesional acreditada, y los participantes particulares, pagarán la suma de \$ 1.000.- por persona inscrita;
- c).- Las entidades que envíen Delegaciones cubrirán los gastos que demande el viaje y permanencia en Puerto Varas de sus respectivas Delegaciones;
- d).- Los participantes en Excursión Turística pagarán una cuota que se fijará durante las sesiones del Congreso.

#### G.- SESIONES Y COMISIONES

27.- El Congreso consiste en:

Una sesión preliminar  
Sesiones plenarias  
Sesiones de comisiones  
Excursión y Exposición de Turismo.

Las sesiones se desarrollarán desde el día 14 al 17 de Diciembre y la excursión se iniciará el día 17 de Diciembre de 1954.

28.- La sesión preliminar será dirigida por el Comité Ejecutivo y presidida por el Vice-Presidente Ejecutivo.

29.- En esta sesión se elige:

1 Presidente del Congreso;  
2 Vice-Presidentes de entre los vice-presidentes honorarios asistentes;  
1 Secretario General y  
1 Secretario Ayudante

Estas personas constituirán la Mesa Ejecutiva del Congreso.

30.- Proclamada la elección, el Presidente de la sesión preliminar anunciará la hora de la 1° sesión plenaria y levantará la sesión preliminar.

31.- La 1° Sesión Plenaria será presidida por la Mesa Ejecutiva recientemente elegida.

Después de las intervenciones de estilo, estipuladas en la Tabla, se elegirán las Comisiones de Trabajo, consultando los deseos de los asistentes sobre la materia que les interese.

32.- Se constituirán las comisiones siguientes:

1ª.- Comisión, Legislación sobre Turismo

2ª.- Comisión, Organización Hotelera

3ª.- Comisión, Economía y Sociología del Turismo.

4ª.- Comisión, Geografía Turística

5ª.- Comisión, Coordinación y Estilo

33.- Esta última estará integrada por el Presidente del Congreso y los Presidentes de las Comisiones de Trabajo.

Intervendrá en la elaboración y desarrollo general del Congreso y formulará a las sesiones plenarias las recomendaciones que sean pertinentes. Se reunirá periódicamente durante las sesiones del torneo para revisar las Resoluciones que hayan sido aprobadas por las Comisiones y someterlas a las sesiones plenarias, si estuviere conforme con ellas; en caso contrario, las devolverá a la Comisión respectiva con las indicaciones que estimare conveniente.

34.- Los trabajos del Congreso son de orden Técnico y de orden económico.

Las Recomendaciones se tomarán en las sesiones de las Comisiones y las Resoluciones serán de incumbencia exclusiva de las Asambleas Plenarias.

35.- Las sesiones Plenarias requieren la presencia de la mitad más una de las delegaciones oficiales acreditadas.

En la Primera Sesión Plenaria será inaugurado el Congreso por el Presidente de la " Comisión Nacional de Turismo "

36.- En las deliberaciones de las sesiones plenarias no se tomarán en cuenta ningún asunto que esté fuera del Programa de Temario, salvo resolución contraria de las dos terceras partes de las Delegaciones oficiales asistentes a la sesión.

37.- Las Comisiones de Trabajo se constituirán independientemente y sus Mesas Ejecutivas estarán formadas por:

- 1 Presidente
- 1 Vice-Presidente
- 1 Secretario relator y
- 1 Secretario de Actas

Estas personas serán designadas por los miembros integrantes de cada Comisión en su primera sesión.

38.- Los Presidentes de las Comisiones formulan la Tabla y dirigen los debates en cada sesión; el Secretario relator prepara el resumen de los trabajos presentados o relata aquellos cuyo autor no esté presente; igualmente ordena los resúmenes de las discusiones y acuerdos, entregándolos por escrito al Secretario General del Congreso; el Secretario de Actas redactará éstas en cada sesión de su Comisión, entregando una copia de ellas diariamente a la Secretaría General.

39.- Las sesiones plenarias y de comisiones son públicas salvo que por mayoría de votos se disponga en ellas lo contrario.

40.- Todos los Delegados y Observadores tienen derecho a voz, sean o no miembros de las Comisiones; pero únicamente los Delegados Oficiales tienen derecho a voto en las sesiones plenarias; a cada Delegación le corresponde un voto que será emitido por el Presidente de ella, quien lo reemplaza, por ausencia.

Las Delegaciones Profesionales se considerarán como adherentes a la Delegación Oficial de su respectiva jurisdicción para los efectos de votación.

Las decisiones se adoptarán por mayoría de votos de los miembros presentes, sin considerar las abstenciones, a menos que se acuerde, en cada caso lo contrario.

41.- Las mociones propuestas deben cumplir con los requisitos siguientes:

- a).- Ser presentados por una Delegación Oficial, o con la aprobación de ella;
- b).- Necesitará el apoyo de otra Delegación Oficial;
- c).- Su discusión ocupará hasta diez minutos; su apoyo por otra Delegación, cinco minutos; para defenderla por la Delegación proponente, cinco minutos;
- d).- Una vez discutida se procederá a su votación y su aprobación requiere sólo mayoría; si hubiere empate decidirá el Presidente.
- e).- Cualquiera Delegación tiene derecho a pedir que se consigne en el Acta algún fundamento contrario a la moción.

#### H.- DE LOS FUNCIONARIOS

42.- Serán atribuciones del Presidente del Congreso:

- a).- Presidir las sesiones y someter a consideración en ellas las materias inscritas en la Tabla;
- b).- Dirigir los debates que se originen;
- c).- Conceder el uso de la palabra a los asistentes, en el orden que la soliciten;
- d).- Decidir las cuestiones que se susciten en las discusiones, sin perjuicio de que si alguna Delegación lo solicitare, la decisión tomada se someta a la resolución de la Asamblea;
- e).- Someter a votación los puntos en discusión y anunciar los resultados;
- f).- Transmitir a los Delegados, por intermedio del Secretario General y con la anticipación debida, la Tabla de las sesiones plenarias;

- g).- Convocar a los Presidentes de las Delegaciones cuando los asuntos del torneo lo requieran;
- h).- Tomar las medidas que estime oportunas para promover el desarrollo de los trabajos y hacer que se cumpla el Reglamento.
- 43.- Serán Vice-Presidentes honorarios del Congreso los presidentes (Alcaldes) de las Delegaciones Oficiales, por derecho propio.
- 44.- Habrá 2 Vice-Presidentes de la Mesa Directiva que se elegirán de entre los anteriormente indicados; uno de los cuales reemplazará al Presidente en caso de ausencia de éste.
- 45.- Secretario General del Congreso será la persona que haya actuado como tal en el Comité Ejecutivo (Nº4). Son obligaciones del Secretario General:
  - a).- Organizar, dirigir y coordinar el trabajo de los empleados de Secretaría, especialmente el de los Secretarios de Comisiones y ayudantes;
  - b).- Recibir, distribuir y contestar la correspondencia oficial del Congreso;
  - c).- Preparar o hacer preparar las Actas de las sesiones en concordancia con los votos que le transmitan los secretarios.
  - d).- Distribuir a las Delegaciones, antes de cada sesión, ejemplares del Acta de la Sesión anterior;
  - e).- Redactar la orden del día de acuerdo con las instrucciones del Presidente y distribuirla a las Delegaciones;
  - f).- Ser el intermediario entre las Delegaciones, o los miembros de ellas en los asuntos relativos al Congreso, y entre estos y las autoridades nacionales;
  - g).- Organizar el archivo de las materias tratadas en el Congreso especialmente las Actas originales y los boletines informativos;
  - h).- Redactar o encargar la redacción de los Boletines Informativos para las Delegaciones, los que contendrán todas las noticias que a éstas les interesen, relacionadas con las labores del Congreso;
  - i).- Mantenerse en contacto permanente con la Secretaría - General de la Comisión Nacional de Turismo y con la Sección Conferencias del Ministerio de Relaciones Exteriores;
  - j).- Cumplir cualesquiera otras funciones que le asigne este Reglamento o el Presidente del Congreso.
- 46.- El Secretario Ayudante colaborará en las tareas del Secretario General y atenderá las relaciones administrativas de la Asamblea que debe satisfacer el Comisario del Congreso.

### I.- LAS ACTAS

47.- Se harán Actas textuales de las Sesiones Plenarias e igualmente de las Sesiones de Comisiones, en las que constará el resumen de los debates y el texto íntegro de las conclusiones.

Las Actas se reproducirán a roneo o a máquina, lo más pronto posible después de cada sesión; en caso de que fuera necesario hacer algunas modificaciones de su texto, se rectificará ello en el acta siguiente, de Sesión Plenaria o de Comisión, según corresponda.

48.- Tan pronto como sea posible después de clausurado el Congreso, el Comité Ejecutivo de la Comisión Nacional de Turismo, publicará la Memoria respectiva, la que incluirá: los estudios y temas presentados, las mociones, ponencias y conclusiones que hayan sido aprobadas.

49.- El Acta final contendrá todas las resoluciones, recomendaciones, votos y acuerdos aprobados por el Congreso y será firmada en la última sesión de Clausura.

50.- El Secretario del Comité Ejecutivo del Congreso transcribirá copia del Acta final a la Secretaría General del Comité Ejecutivo de la Comisión Nacional de Turismo, tan pronto se dé término a las sesiones.

51.- Los antecedentes y documentación del torneo serán entregados a esta última Secretaría General, una vez que se tenga toda su recopilación hecha en Santiago.

### J.- ORGANISMO INVITADOS

52.- Por tratarse de un Congreso de Turismo Nacional, hay especial interés en que concurren a él todas aquellas entidades, organismos y empresas que tienen directa intervención en el desarrollo de la industria turística:

Corporaciones Municipales de todo el país  
Empresas del Estado de Transporte y Comunicaciones  
Empresas comerciales de viajes y turismo  
Sociedades automovilísticas, aéreas, de excursiones, deportes de Turismo, etc.  
Empresas comerciales de transporte, marítimo, aéreas, etc.  
Empresas de publicidad y divulgación  
Empresas y Sociedades Comerciales hoteleras, restaurantes, etc.  
Sociedades de establecimientos Termales y medicinales,  
Empresas comerciales de movilización en regiones de atracción turística,  
Profesionales y estudiosos de los recursos naturales del país, que son elementos de atracción del Turista.

### K.- ADMINISTRACION Y ECONOMIA

53.- Estos Servicios y todo lo que diga relación con el funcionamiento material de las actividades a ellos concernientes, durante

los días 10 al 20 de Diciembre, estarán a cargo y bajo la vigilancia directa del "Comisario del Congreso", que será el Vice-Presidente Ejecutivo (N°4) con los ayudantes que él designe.

54.- Para el buen éxito de estas tareas tendrá la colaboración de la Tesorería General y del Comité Local de Puerto Varas.

#### L.- TEMARIO

55.- Los enunciados que se mencionan son sólo como ejemplo de las materias que pueden presentarse y tratarse en el Congreso, ya que habrá muchos autores que tengan otros temas ya desarrollados o por desarrollar, que sean de interés conocerlos y debatirlos en un torneo como éste que tiene como finalidad principal exponer todos los recursos turísticos de nuestro país y presentarlos a la " Reunión Interamericana de Turismo " que se realizará en Viña del Mar en Marzo próximo.

56.- Para la 1° Comisión, "Legislación sobre Turismo": Proyecto de Ley sobre Organización del Turismo Nacional. Organismos estatales y particulares de Turismo. Tarifas de viajes y transporte. Impuestos y gravámenes del Turismo. Franquicias a turistas, etc.

Para la 2a. Comisión, "Organización Hotelera", Forma en que debe organizarse una red de hoteles y hosterías. Condiciones y capacidad de estos establecimientos. Proyectos y planos para su construcción. Régimen para su funcionamiento. Intercomunicación dentro y hacia los circuitos turísticos, etc.

Para la 3a Comisión, "Economía y Sociología del Turismo": Museos y colecciones. Escuela de guías (cicerones) Seguro de Turismo. Asistencia turística. Agencias de viajes. Idiomas, diccionarios y Manual del Turista. Cursos de enseñanza sobre turismo. Exposiciones y ferias. Desarrollo de industrias para estas ferias. Vacaciones y turismo (turismo social). Propaganda turística. Deportes de Turismo. etc.

Para la 4a. Comisión: "Geografía Turística": Parques Nacionales. Parques de recreo (municipales). Recursos naturales. Monumentos. Transportes y locomoción. Carreteras, ferrocarriles, servicio de barcos. Fuentes termales (medicinales) Circuitos de atracción turística. Mapas de turismo. Cartillas. Meteorología y climas. Alta montaña. Glaciología, etc.

#### M.- EXPOSICION

57.- Durante los días del Congreso funcionará una exposición en la misma sede de sesiones, con el propósito de mostrar al público: itinerarios, gráficos, fotografías, equipos, elementos de transporte, maquettes, affiches, películas, etc. relativas al turismo y que sean aprovechables en nuestro país y para las diversas regiones del territorio (N° 24).

#### N.- EXCURSION

58.- Al término de las sesiones se proyecta hacer el recorrido de un circuito turístico de los muchos que existen en la región Sur;

en el cual pueden participar los congresales que lo deseen, previa inscripción en Secretaría. Las condiciones y detalles de este raid se darán a conocer oportunamente en Puerto Varas.

59.- El funcionamiento de la Exposición y la preparación de la Excursión estarán bajo el control directo del Comisario del Congreso.

### Ñ.- CALENDARIO

60.- Sesiones. Se iniciarán al día siguiente del arribo de las Delegaciones a Puerto Varas, y en la forma siguiente:

#### Martes 14 de Diciembre.-

9.30 a 10.30 Hrs.	Inscripción de Delegados, presentación de credenciales etc. en la Secretaría General
11 a 12 Hrs.	Sesión Preliminar
16 a 17,30 Hrs.	<u>Primera sesión Plenaria</u> de inauguración del Congreso, bajo la presidencia del Señor Ministro de Relaciones Exteriores.
18 a 20,30 Hrs.	<u>Sesiones simultáneas</u> de las 4 Comisiones 1a.- Comisión en 2a.- Comisión en 3a.- Comisión en 4a.- Comisión en
21,30 Hrs.	<u>Comida</u> a las Delegaciones ofrecida por la Ilustre Municipalidad de Puerto Varas.

#### Miércoles 15 de Diciembre.-

9.30 a 11,30 Hrs.	<u>Sesiones simultáneas</u> de las 4 Comisiones en sus respectivas salas.
10,30 a 12 Hrs.	<u>Sesión</u> de la Comisión Coordinación y Estilo en Sala de Credenciales.
16 a 20 Hrs.	<u>Sesiones simultáneas</u> de las 4 Comisiones en sus respectivos locales
22 Hrs.	Función de gala en el teatro.

#### Jueves 16 de Diciembre.-

9 a 11,30 Hrs.	<u>Sesiones simultáneas</u> de las 4 Comisiones en sus salas respectivas.
15 a 18,30 Hrs.	<u>Sesiones simultáneas</u> de las 4 Comisiones en sus salas respectivas.